

VOTO PARTICULAR DE LAS CONSEJERAS MARÍA LUISA SUERO, AMALIA RODRÍGUEZ, PILAR TÁVORA Y DEL CONSEJERO JOAQUÍN DURÁN AL PUNTO 5.2 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2020 SOBRE: "ANÁLISIS, DEBATE Y, EN SU CASO, TOMA DE DECISIONES RESPECTO A LOS CRITERIOS DE PLURALISMO POLÍTICO EN LAS TELEVISIONES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA"

El CAA realiza un análisis y valoración del pluralismo político en las televisiones públicas de Andalucía, en cumplimiento de la función que tiene encomendada por la Ley Audiovisual de Andalucía y la Ley de Creación del Consejo Audiovisual de Andalucía.

Desde el 1 de enero de 2016 se aplican unos indicadores para valorar el pluralismo político y que fueron aprobados a través de la Decisión 35/2015 del CAA. Estos indicadores quedaron fijados con arreglo a los siguientes parámetros: un máximo del 60% para el Gobierno y el partido o partidos que lo conformen, un mínimo del 35% para los partidos de la oposición parlamentaria o municipal, y el 5% restante para partidos o grupos sin representación institucional pero de contrastada relevancia, siendo este último porcentaje acumulable al de la oposición en el caso de no haberlos.

En el Pleno del día 3 de noviembre de 2020, el CAA por mayoría de 5 votos contra 4 ha decidido suprimir estos indicadores de pluralismo. Las consejeras y el consejero que votamos en contra queremos hacer constar nuestro rechazo a la decisión por las siguiente razones:

- 1.- El CAA no medirá a partir de ahora el pluralismo por ningún parámetro claro y concreto, dado que los indicadores que hasta ahora se venían aplicando, no han sido sustituidos por ningún otro. Este hecho supone en sí mismo un retroceso en la función encomendada a este Consejo por las leyes.
- 2.- El cumplimiento o no del deber de observar el pluralismo político queda a partir de ahora en las manos de los consejeros y consejeras, llamados a interpretar situaciones o circunstancias que pueden influir decisivamente en el mismo.
- 3.- El CAA se ha dotado de una regla absolutamente subjetiva que permite al Pleno hacer cuantas valoraciones considere necesarias sin ningún tipo de indicador objetivo tal y como declara descaradamente la primera parte de la decisión aprobada: "1- Sustituir los indicadores cuantitativos aprobados en 2015 por una valoración que tenga en cuenta, tanto la realidad de las televisiones como la realidad política local"
- 4.- Los propios prestadores no tendrán a partir de ahora ninguna garantía de que sus emisiones sean consideradas plurales o no, dado que el criterio dependerá del subjetivismo con que sus consejeros consideren semejantes términos.

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	04/11/2020	PÁGINA 1/2
	MARIA PILAR TAVORA SANCHEZ		
	MARIA LUISA SUERO MUÑOZ		
	JUANA AMALIA RODRIGUEZ HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGwW67FDZ9TZBRRVYBE7X4B42G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5.- Que, entendiendo que pudiera haber surgido, como ponen de manifiesto los técnicos, en los últimos años, alguna dificultad para adjudicar tiempos de palabra de coaliciones difíciles de ser sumados por su composición a gobiernos u oposiciones, estos cuatro consejeras/os firmantes ofrecieron otra alternativa, que fue rechazada por la mayoría y que mantenía los indicadores de pluralismo como sistema de medición:

“El mantenimiento de los indicadores actuales, 60% como máximo del tiempo de palabra para el Gobierno y los partidos que lo apoyan y 40% como mínimo para los no gubernamentales; eliminando el 5% para los grupos extraparlamentarios o extraconsistoriales.

-Valorar el cumplimiento del pluralismo teniendo en cuenta las situaciones que pudieran producirse, en caso de que los tiempos de palabra “de difícil asignación” pudieran provocar distorsiones decisivas en el cumplimiento de los indicadores de pluralismo.”

Por todo ello, creemos que mientras el Consejo no se dote de otros parámetros claros, concretos y objetivos, se deben mantener los actuales indicadores de pluralismo político.

Pero, como quiera que después de la desregularización que se ha producido, y en este nuevo marco, será más fácil tapar prácticas contrarias al pluralismo político, las consejeras y consejeros firmantes de este voto particular, manifestamos que estaremos muy atentos y denunciaremos cualquier decisión que se tome en el seno del CAA encaminada a disimular u ocultar las prácticas contrarias al pluralismo.

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	04/11/2020	PÁGINA 2/2
	MARIA PILAR TAVORA SANCHEZ		
	MARIA LUISA SUERO MUÑOZ		
	JUANA AMALIA RODRIGUEZ HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGwW67FDZ9TZBRRVYBE7X4B42G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	